



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN (RD-LEY 4/2013)

CÓDIGO DE CONTRATO

<input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO	<table border="1"><tr><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	1	0	0
1	0	0		
<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL	<table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	2	0	0
2	0	0		
<input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO	<table border="1"><tr><td>3</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	3	0	0
3	0	0		

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA.		NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL	
PAIS <input type="text"/>	MUNICIPIO <input type="text"/>	C. POSTAL <input type="text"/>	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN <input type="text"/>	COD. PROV. <input type="text"/>	NÚMERO <input type="text"/>	DIG. CONTR. <input type="text"/>	ACTIVIDAD ECONÓMICA <input type="text"/>
------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS <input type="text"/>	MUNICIPIO <input type="text"/>
---------------------------	--------------------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA.		NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	<input type="text"/>	NACIONALIDAD <input type="text"/>
MUNICIPIO DEL DOMICILIO <input type="text"/>	PAIS DOMICILIO <input type="text"/>		

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con NIF/NIE., en calidad de (2)

DECLARAN

Que el trabajador/a esta desempleado/a y tiene una edad igual o superior a 45 años y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: (Marque lo que corresponda)

- Inscrito ininterrumpidamente como desempleado/a en la oficina de empleo al menos durante 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratacion.
- Ser beneficiario/a del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

El/la empleador/a:

- Es menor de 30 años y no tienen trabajadores asalariados .
- Contraten por primera vez a partir del 24 de febrero de 2013
- Que se cumplen los requisitos contemplados en el Art. 11 del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3), incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de, a, con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):

- La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La jornada máxima legal.
Que es de horas (4)

La distribución del tiempo de trabajo será de

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (5):

SI NO

CUARTA: Si el contrato se concierta para realizar trabajos periodicos de carácter discontinuo consistentes en (6).....dentro de la actividad cíclica intermitente de (7).....cuya duración será de (7).....

La duración estimada de la actividad será de (8).....Los/as trabajadores/as serán llamados en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de.....La jornada estimada dentro del periodo de actividad será dehoras(9).....y su distribución será.....

QUINTA :La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciandose la relación laboral en fecha..... y se establece un periodo de prueba de (10).....

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (11) que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (12)

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (13)

OCTAVA: Si se reúnen los requisitos y condiciones establecidos en el art.11 del R.D. ley 4/2013 de 22 de febrero, el empleador tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social durante los 12 meses siguientes a a la contratación (14) .

NOVENA: En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el art. 11 del R.D. ley 4/2013, de 22 de febrero, a la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006, salvo lo establecido en su art.2.7. Así como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) y en el Convenio Colectivo de

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (15).

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de de 20

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Indique el número de horas.
- (5) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (6) Indicar la actividad a desarrollar por el trabajador.
- (7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (9) Diarias, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.
- (10) Habrá de respetarse en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 29 de marzo)
- (11) Diarios, semanales o mensuales.
- (12) Salario base, complementos salariales y pluses.
- (13) Mínimo 30 días naturales.
- (14) Para la aplicación de las reducciones se deberá mantener en el empleo al trabajador contratado al menos 18 meses desde la contratación.
- (15) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).